

Neuquén Capital, 28 de Marzo de 2.023.-

A la Sra. Presidenta
Tribunal Superior de Justicia.-
Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI.-
S / D.-

De Nuestra Mayor Consideración:

Nos dirigimos a Ud., en nuestro carácter de miembros del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, en relación al sistema de gestión de los procesos, y en particular a las listas de despacho o “novedades” que la Secretaría de Informática de este Tribunal denominan dinámicas.-

Teniendo en consideración que el horario de atención al público en todos los juzgados de la provincia es de 08:00 de la mañana hasta las 14:00 horas, y que las diligencias y actuaciones deben practicarse dentro de los días y horas hábiles (Art.152 CPCyC), por lo tanto y de conformidad a lo dispuesto en el art. 133 del código citado, las notificaciones también deben hacerse efectivas en días y horas hábiles, de allí que entendemos que no pueden seguirse incorporando novedades de los procesos a las listas de despacho con posterioridad a dichos horarios, puesto que no resultan ser horas hábiles procesales, y los profesionales no pueden concurrir hasta las dependencias judiciales para poder visualizarlos.-

Es por ello, que solicitamos que las listas de despacho dejen de ser “dinámicas” y sean publicadas en el horario que inicia la atención al público, es decir a las 08:00 horas, porque las modificaciones a las mismas con posterioridad a dichos horarios provoca graves inconvenientes para el control diario de los expedientes que realizamos todos los profesionales que ejercemos la profesión.-

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a nuestro requerimiento, saludamos a V.E., con nuestra más distinguida consideración.-

Marcelo D. Iñiguez.-

Adriana Almendra.-

Sebastián Fernández.-

Mariana Videla.-

Gabriel Contrera

Belén Berger.-

Alejandro Marco

Maximo F. Castro Veliz.-